

no ha encontrado la Comisión otra manera  
de venderlo, que por medio de la venta de ter-  
mos de propios, o sea de los trozos de él que  
comprendidos en el catálogo formado en mil ochocien-  
tos Cuarenta y ocho por el Comisario Señor Ma-  
do no figurase como ellos propios de la Ciudad  
y esphucado de la desamortización en el Cata-  
stro de mil ochocientos sesenta y dos por considerarse  
se vendibles, siendo el Ayuntamiento de  
mil ochocientos ochenta y seis acordaba en prin-  
cipio en venta. Prodió, no produciendo nada  
absolutamente al Municipio. De su venta  
pues, obtendrá el vecindario contribuyente la  
ventaja de no ser necesario para lograr la mi-  
seria del Presupuesto como es indispensable que  
se recurra con ningún nuevo arbitrio los pe-  
sados gravámenes que le abruma. Los deta-  
lles del presupuesto se podrá examinarlos V. E.  
en las relaciones y en las Tarifas. Después  
de aquel se remitirá la Comisión, diciendo  
a la superior instrucción de la Causa Cor-  
poración Municipal el juicio de su trabajo  
y la perfección de sus buenos deseos.

El proyecto del presupuesto es como  
sigue.

J. M.